



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2012-282

SALTA, 29 de junio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.485/2006 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Fernando José Lobo Gaviola - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Anatomía Comparada" (plan 1995) con extensión de funciones a Anatomía y Fisiología Animal (plan 2004) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido el hecho de haber accedido a un cargo regular de mayor jerarquía en la misma asignatura, con fecha de posesión de funciones el 12 de abril de 2012, según consta en Res. 050/12-CS, RDNAT-2012-479- Expediente 10.733/09.

Que a fs. 260, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por el citado docente aconseja hacer lugar al pedido de licencia sin goce de haberes del Dr. Fernando José Lobo Gaviola al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Anatomía Comparada" (plan 1995) con extensión de funciones a Anatomía y Fisiología Animal (plan 2004) de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 04 de fecha 22 de junio de 2012 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

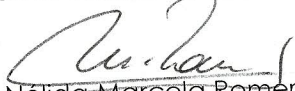
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Fernando José LOBO GAVIOLA - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Anatomía Comparada" (plan 1995) con extensión de funciones a Anatomía y Fisiología Animal (plan 2004) de la Escuela de Biología - a partir del 12 de abril de 2012 y mientras se encuentre ocupando el cargo regular de mayor jerarquía en la misma asignatura o hasta nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Lobo Gaviola, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. Néilda Marcela Romero  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales